



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE TOLEDO

PO Procedimiento ordinario 868/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Boubacar Thioune.

Demandado/s: Pavidan 1922, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Boubacar Thioune contra Pavidan 1922, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 868/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Pavidan 1922, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre de 2018 a las 10:15 horas para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia el día 29 de octubre de 2018 a las 11:30 horas, para la celebración del acto del juicio en calle Marqués de Mendigorria, 2, Sala 10, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Pavidan 1922, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 17 de mayo de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)